

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PORTILLO DE SORIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....8.200	Gastos de personal .....4.600
Impuestos indirectos .....200	Gastos en bienes corrientes y servicios .....14.600
Tasas y otros ingresos .....5.700	Gastos financieros .....200
Transferencias corrientes .....6.790	Transferencias corrientes .....3.000
Ingresos patrimoniales .....2.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....3.000
Transferencias de capital .....2.310	TOTAL GASTOS .....25.400
TOTAL INGRESOS .....25.400	

Funcionarios, 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Portillo de Soria, 2 de diciembre de 2019.– El Alcalde, José Julio Jiménez Gaya. 2404

BOPSO-142-16122019